



Bogotá D.C. 17 de enero de 2019
SDM-SC- 261808

Señor (a):
GUSTAVO MAURICIO MURILLO MALAGON
CALLE 130 N 126-96 - NORTE AGUA DE DIOS
CIUDAD

472	Motivos do Desligamento	Desconhecimento	Se Existe Motivo
		Retirado	Não Retirado
		Comissão	Não Comissionado
		Faltoso	Apresenta Causa para
		Fuente Major	
Fecha 1	25	2	10
Fecha 2			
Nome do Desligado	Nome do Desligado		
C.C.	C.C.		
Centro de Desligamento	Centro de Desligamento		
Observações	Observações		

REF: RTA-SDM--SDQS 225172/2018

Señor(a) Murillo Malagon:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS**, en relación con la orden de comparendo No. **1100100000002025210** del 01/21/2012, su estado es "**REVOCATORIA**", como se puede observar en la siguiente imagen:

com_numero	...	BOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLAZA	DESCRIPCION
110010000000002025210		1	19430382	GUSTAVO MURILLO	01/21/2012	SGC593	REVOCATORIA

Así las cosas, la solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo No. 116939 del 05/24/2012 no es procedente, toda vez que el proceso contravencional relacionado con la orden de comparendo No. 1100100000002025210 se encuentra revocado mediante la Resolución No. 2853 del 11/06/2018.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Investigó: Kalfry Abosta – Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Vol. 37 - 35
19400
ovilidadbogota.gov.co
nea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7764

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-225172/ GUSTAVO MAURICIO MURILLO MALAGON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-261808 d el 17 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-225172.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. EDWIN ORLANDO
VEGA GONZALEZ